



DECRETO N°

LANUS, 08 MAR 2019

1029

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete ha solicitado designaciones teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto N° 0447 de fecha 7 de febrero de 2019.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

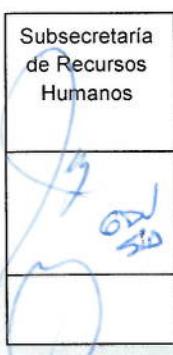
Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 7 de febrero de 2019, la designación del agente Pablo Matías LOZANO, Legajo N° 16715/6, en el cargo de Director de Asuntos Industriales, Categoría 230, Personal Jerárquico, que fuera dispuesta oportunamente y reintegrarse a dicho agente a su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 34, Oficina 2206.-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 7 de febrero de 2019, al señor Domingo MONTORRO, D.N.I. N° 12.728.436., C.U.I.L. N° 23-12728436-9, nacido el día 17 de agosto de 1956, Nacionalidad argentina, con domicilio en la Calle Sarmiento 114, Avellaneda, Código Postal 1870, Legajo N° 28069/9, en un cargo categoría 230, Director de Asuntos y Parques Industriales, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 34, Agrupamiento 2, Oficina 2206, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

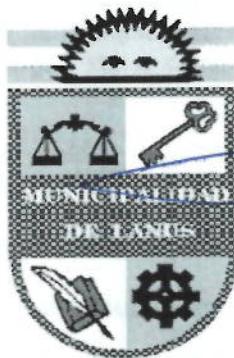


Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL